

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 3
		TRD. 100.18
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: MV. F001
		Versión: 02

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO No. CD 039 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VERSALLES – VALLE DEL CAUCA Y LEIDY
JOHANA GRAJALES YEPES**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CD-039-2026
OBJETO:	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, CON ESPECIAL ENFASIS EN EL PARQUE RECREACIONAL LA SUIZA.”
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VESALLES VALLE
NIT:	891.901.155-2
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
CONTRATISTA:	LEIDY JOHANA GRAJALES YEPES
NIT/CC:	24552962 BELALCAZAR CALDAS
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL
NIT/CC:	891.901.155-2
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO ES DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO..
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JULIO DE 2026

MODIFICACIONES AL CONTRATO	

Entre los suscritos, **ALBA MARINA GÓMEZ ANGEL**, mayor de edad y vecina de Versalles – Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.927.086 expedida en Versalles – Valle del Cauca, obrando en nombre y representación del Municipio de Versalles - Valle del Cauca en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida por voto popular para el periodo 2024-2027, posesionada mediante Acta No. 001 del 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Circulo de Versalles, y en ejercicio de las facultades que le confiere, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, por la otra parte **LEIDY JOHANA GRAJALES YEPES**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 24552962 expedida en Belalcazar Caldas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación y Liquidación, del **CONTRATO CD 039 DE 2026** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día 29 de enero 2026, **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD 039 DE 2026**, cumpliendo los requisitos de ejecución y perfeccionamiento el día 30 de enero 2026.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 3
		TRD. 100.18
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: MV. F001
		Versión: 02

2. El valor del Contrato mencionado, se pactó por la suma QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), que se cancelaran al contratista de la siguiente forma: la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.500.000,00) pagaderos en actas parciales, previa presentación del informe de supervisión que acredite la satisfactoria prestación del servicio indicando las actividades realizadas, la presentación del soporte que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista.

3. El plazo de duración se pactó desde la firma del acta de inicio, lo cual tuvo lugar el día treinta (30) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de julio 2026.

4. Dicho contrato tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, CON ESPECIAL ENFASIS EN EL PARQUE RECREACIONAL LA SUIZA."

5. Que la relación contractual se desarrolló con apego a las estipulaciones pactadas, con sujeción al principio de la buena fe, y colaboración.

6. Que el contratista cumplió con los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Que de acuerdo con el reporte de pagos verificado y según informe de supervisión elaborado por el supervisor, la ejecución de los recursos del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 039 DE 2026**, presentan el siguiente balance:

RESUMEN

Descripción	Debe	Haber
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 15.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		\$12.500.000
VALOR EJECUTADO POR PAGAR		\$2.500.000
SALDO A LIBERAR		
SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

8. Que en cumplimiento de la legislación que regula la contratación, se designó como supervisor del contrato al funcionario **MARTHA PATRICIA URREGO HERNANDEZ**, quien ocupa el cargo de **SECRETARIA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**.

9. Que como fecha de terminación del contrato se pactó el día treinta (30) de julio de 2026.

10. De conformidad con la supervisión adelantada, el funcionario responsable de la misma certifica el cumplimiento del **CONTRATISTA** al ejecutar las actividades objeto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 039 DE 2026** y cumplió con las obligaciones contraídas con **EL CONTRATANTE**, hasta el día veintiocho (28) de julio de 2026 inclusive, recomendando adelantar los trámites de terminación y liquidación del mismo, sin causar perjuicio alguno a la Entidad.

ACUERDAN:

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 3 de 3
		TRD. 100.18
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: MV. F001
		Versión: 02

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado, y por mutuo acuerdo, a partir del veintiocho (28) de julio de 2026, conforme a las consideraciones expuestas, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 039 DE 2026**, suscrito por **MUNICIPIO DE VERSALLES – VALLE DEL CAUCA Y LEIDY JOHANA GRAJALES YEPES**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Remitir la presente acta a la SECRETARÍA DE HACIENDA, para que se efectúe los procesos de orden de pago al contratista que permitan causar y pagar las obligaciones por el valor ejecutado por pagar a que se hace referencia en las consideraciones anteriores.

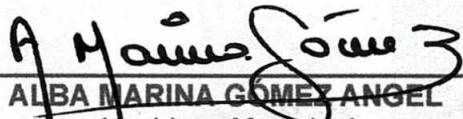
CLÁUSULA TERCERA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado y Liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 039 DE 2026**.

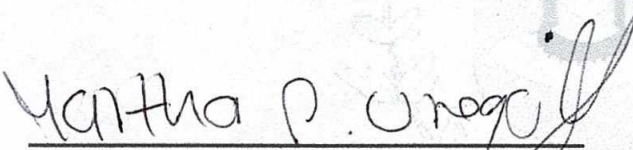
CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe dicho pago a que se refiere la Cláusula Segunda.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

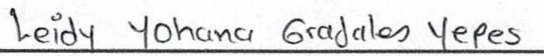
Para constancia se firma en la ciudad de Versalles – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,


ALBA MARINA GÓMEZ ANGEL
Alcaldesa Municipal


MARTHA PATRICIA URREGO HERNANDEZ
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,


LEIDY JOHANA GRAJALES YEPES
Contratista